



RAWSON 27 de noviembre de 2020

**DICTAMEN Nº 102 /2020 C.F**

Sr. Presidente del

**TRIBUNAL de CUENTAS**

**de la Provincia del Chubut**

**REF: EXPTE NRO. 39765 /20 Licitación Pública nº 02/2020 adquisición de cuatro vehículos 0 km (expte 30/20)**

Atento el estado de Autos, en los cuales han dictaminado el Asesor Legal, y a fin de no ser reiterativo, digo que comparto lo dictaminado.

No obstante, debo señalar que las planillas de ejecución Presupuestaria, de fojas 8 a 11 y las que obran a fojas 344 y 345 , no han sido firmadas por ningún funcionario.

Las planillas citadas harían las veces de constancia de imputación preventiva del gasto.

Deberán subsanar tal circunstancia, previo a la adjudicación.

Asimismo, visto que el proyecto de Resolución de adjudicación se acompaña posteriormente a la intervención de Asesoría Legal del Municipio, es recomendable se haga previamente y que se expida la Asesoría Legal de la Municipalidad.

No tengo objeciones que realizar, y en consecuencia propicio la continuidad del trámite.

Es cuanto opino.-